



## AMPLIACIÓN DE AYUDAS A CLUBES Y COMITÉS ORGANIZADORES POR COMPETICIÓN OFICIAL 2024

Con el fin de promover y potenciar la competición oficial de las distintas disciplinas hípicas en la Región de Murcia, la Federación a través de su Junta Directiva, y con la financiación de la Consejería de Presidencia, Turismo, Cultura, Juventud, Deportes y Portavocía, ha decidido incrementar la subvención que se concede a los Comité Organizadores.

Para un máximo de 3 concursos territoriales (3 días de competición) por cada disciplina y organizados por un mismo Comité Organizador, la FHRM asumirá las indemnizaciones del personal oficial designado, de tal manera que el CO únicamente deberá hacerse cargo del kilometraje y las dietas (si corresponde) del personal oficial. El personal oficial será propuesto por el CO y nombrado por la FHRM; en los concursos de disciplinas cuyo reglamento contemple la designación por la FHRM de un vocal subvencionado, dicho vocal será propuesto por la Federación.

De esta forma, las ayudas a Comités Organizadores durante 2024, quedan de la siguiente forma:

- Los Comités o Clubes Organizadores de competición en la Región, que cumplan los requisitos establecidos\*, percibirán de la FHRM una ayuda de 300€ por cada día de competición.
- La Federación concertará y asumirá el coste del servicio de ambulancia de toda la competición territorial.
- La Federación asumirá la indemnización del personal oficial, para un máximo de 3 concursos territoriales (3 días de competición) por disciplina, organizados por un mismo Comité durante 2024.

### \*Requisitos:

- La competición deberá figurar en el calendario de competición oficial aprobado por la Asamblea de la FHRM, en el Calendario publicado a fecha actual por la RFHE, o tratarse de alguno de los Campeonatos de la FHRM.
- El Comité o Club Organizador debe disponer de licencia federativa en vigor, expedida por la FHRM.
- El Avance de Programa del Concurso deberá publicarse en el sistema de gestión de concursos de la FHRM, como mínimo, 10 días antes del inicio de la competición (salvo circunstancias sobrevenidas). Asimismo, los resultados deben publicarse en el sistema de gestión de la FHRM, antes del séptimo día tras la finalización de la competición.
- El Comité o Club Organizador incluirá el logotipo de la Federación en la cartelería del concurso, y permitirá la exposición de elementos publicitarios de la FHRM en sus instalaciones.
- El informe del Delegado Federativo no deberá reflejar incidencias relevantes.
- Los Comités o Clubes Organizadores de competición nacional o internacional, podrán acceder a estas ayudas siempre que durante la temporada organicen -al menos- el mismo número de competiciones (y de la misma disciplina) territoriales y nacionales.

### Consideraciones generales:

Las ayudas deberán solicitarse a la FHRM ([federacionhipicamurcia@gmail.com](mailto:federacionhipicamurcia@gmail.com))

Cuando en la misma fecha un Club o Comité Organizador celebre competición nacional y territorial, se considerará un único día de competición a efectos de la ayuda a percibir.

La Junta Directiva de la FHRM decidirá en caso de controversia, y sus decisiones serán las que prevalecerán.